



El Departamento



SUBSIDIACION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes 0.70 cts.
 " " semestre 4.00 ps.
 " " año 7.50 "
 Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se reputan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, DOMINGO 12 DE Noviembre DE 1899

LA EMPRESA DE ALUMBRADO Y LIMPIEZA

Nunca nos hemos ocupado de la Empresa de alumbrado y limpieza pública de esta ciudad, por cuanto ella ha hecho todo lo que ha podido para presentar un servicio aceptable.

Come se sabe, existe un contrato celebrado con la Junta E. Administrativa, el cual con sujeción estricta al pliego de condiciones, dicha Empresa está obligada a cumplir, pero hay que convenir también que las obligaciones son reciprocas entre ambas partes contratantes.

Cuando se sacó a licitación el impuesto que vamos a ocuparnos, varias fueron las propuestas presentadas, ofreciendo mayores ventajas, la suscrita por dos hijos de la localidad que son los que constituyen la Empresa que hoy funciona.

Como dejamos dicho, el servicio prestado no ha dado motivo de queja hasta hace pocos días, en que la población principia a resentirse y razón para ello tiene en mérito a que pagareligiosamente el impuesto estatuido por una Ley municipal que además de ser algo exagerado obliga severamente a que se satisfaga.

Lo que el pueblo produce no alcanza para cubrir mensualmente la cantidad de 138\$85 centésimos, cuya suma representa la propuesta aceptada por la Junta, pues lo que se recauda no asciende sinó a 106 \$, debiendo la Corporación Municipal entregar el excedente que son unos 30 \$ mensuales.

Llenada esta obligación, la Empresa ha marchado perfectamente bien sin tener en cuenta la exigua utilidad que el negocio ha reportado, - pero la Junta E. Administrativa que no cuenta según ella con entradas que den lo suficiente para sufragar los compromisos contraidos, desde el mes de Mayo del corriente año hasta la fecha, está en descuberto con la Empresa ya citada y he aquí explicada la causa por que la ciudad muchas noches está como boca de lobo, sufriendo ella las consecuencias del fiel cumplimiento de un contrato que en manera alguna debería alterarse, pues si la Empresa tiene su garantía que se ha ce responsable al comienzo celebrado, la Junta no puede hacer efectivas las bases de aquél por que ella es la primera en desconocerlas groseramente.

Lo curioso es, que este periódico desde el número del Jueves, registra en la sección respectiva, un aviso de la Junta E. Administrativa, previniendo al vecin-

dario que debe ser puntual en el pago del impuesto de alumbrado y limpieza pública, so pena de sufrir una prisión de veinticuatro horas los morosos, tantas cuantas veces den lugar a ello.

Mayor aberración no puede pedirse, puesto que no es posible aplicarse semejante castigo a aquél que amparandose en razones poderosas cual lo son no estar atendido con esmero el servicio de alumbrado, tenga que sufrir una condena tan sumamente injustificada y que estamos seguros, llegado el caso si se trata con una persona que sepa hacer valer sus derechos, no solamente resistirse a ir preso, sino también producir le un conflicto a la Junta, del que no saldría muy bien parada.

Es muy bonito establecer penas y hacer cumplir disposiciones, pero necesario es también que el que tiene autoridad para ello, no sea el primero en delinquir y como la Junta E. Administrativa en esta cuestión es la que da el ejemplo de informalidad, mal puede acordar castigos a los que amparandose en lo que legítimamente les corresponde, se negasen a satisfacer el impuesto por concepto de un servicio desatendido.

Satisfaga la Junta lo que a la Empresa de Alumbrado adeuda y verá como ésta sabrá llenar su cometido, recibiendo del vecindario sin obligación ninguna la mensualidad a que está obligado abonar, pero mientras las faltas se sucedan por parte de los contratantes, el pueblo no puede hacerse solidario de ellas y por consecuencia no puede tampoco imponerse a nadie la obligación de pagar aquello que no recibe ni disfruta.

Atendiendo a esta consideraciones, la Junta E. Administrativa debe ordenar cesar la aparición del aviso que hemos hecho referencia, como también estudiar el medio de elencar con la Empresa de Alumbrado, la que si la deuda sigue acrecentándose, no demorará en suspender el servicio que viene prestando.

Como siempre hemos mirado y miraremos por los bien entendidos intereses del pueblo, hoy como ayer nos han de encontrar defendiendo sus derechos cuando a estos hay la pretensión de hollarlos.

UN MAL PRACTICO

Quien sabe que mala estrella tiene el paquete inglés «Falls of Invernaid» el q' las dos veces que ha arribado a nuestro puerto ha sufrido percances de consideración; ahora tiempo la imprevisión de su comandante, hizo que fuera a dar a la restinga de los «Muleques» bajo un temporal que pudo perfectamente bien aguantarlo, pues es vergonzoso que un vapor se halle con sus fuegos apagados en medio de una tormenta que se desen cadena, anunciada con anticipación por

el barómetro, como aconteció en aquella fecha, en que dicho paquete garro proximamente veinticinco cuadras yendo a encallar en los escollos.

Resacacionado en el dique Civils el «Falls of Invernaid» salió de Montevideo para el Sauce, en cuyo punto principió sus operaciones de carga, viniendo a nuestro puerto a completarla.

Lista ya la nave, zarpó de la bahía el dia 19 del corriente en las primeras horas de la mañana, con creciente alta y río tranquilo, con un calado de veintiún pies, al llegar a la altura de la isla del Farallón, donde hay aguas suficiente para hacer su pasaje un buque de veintitres ó veinticuatro pies, fue a barar en el costado del banco allí existente, el que todo práctico bien lo conoce, puesto que él no se ha *impresionado* en estos días.

Ahora bien, un marino que pilotea un buque, que posee una patente que lo acredita ser práctico y su impericia lo conduce a encallar, ¿que merece?

¿A que penas se hace acreedor?

Nos suponemos que ese pésimo vaquero debe ser suspendido en el ejercicio de sus funciones, pues de lo contrario los intereses que a él se le confían se verán siempre expuestos a perderse como muy bien pudo haber sucedido en el caso que tratamos.

Cualquier de los patrones que montan buques del cabotaje, lo hubiese sacado a ese paquete sin tropiezos de ninguna especie, mientras que todo un práctico con fofulas de serlo, ha venido al puerto de Colonia a desempeñar un bochor noso papel, con perjuicio no solamente dedicho paquete, sino también para nuestro puerto, pues estamos seguros que el *experto* marino no confesaría su imperdonable error y si atribuiría a falsas aseveraciones que como pretexto pondrá en juego doquier que se trate de la baradura del «Falls of Invernaid» mientras que el verdadero culpable y a quien las autoridades marítimas deben increparle serias responsabilidades, es al práctico que aquel vapor tenía a su bordo, prohibiéndole terminantemente que en lo sucesivo ejerza una profesión que está reñida con él.

EN LIBERTAD

Tenemos entendido que oportunamente será decretada por el señor Juez L. Departamental, la libertad de Alejandro Rivero (hijo) el que está plenamente probado que mató en defensa propia a Blas Scardini (hijo) el dia primero del corriente.

Sumamente correcto encontramos el proceder del señor Juez, por cuanto no ha habido una sola declaración que no haya estado conteste, en que si Rivero no mata a Scardini, él hubiese sido la víctima.

Recordamos que ahora años, siendo

Juez Letrado de este Departamento, el Dr. don Victoriano M. Martínez, ordenó la libertad de Altavano, matador de Pecú, cuyo hecho se probó también haber sido en defensa propia y si aquél magistrado no vió la necesidad de remitir al victimario a Montevideo para ser juzgado por el Juez del Crimen correspondiente, en igualdad de condiciones se halla Rivero y por consecuencia su causa debe ser fallada aquí, sin someterlo a una tramitación que haría mas morosa la libertad, pues la vindicta pública aplaudirá el justiciero acto del señor Juez Letrado Dr. Minelli, al acordar cesar la prisión de un hombre que si bien se justificó que hubo mérito para ella, ventilado el hecho se ha comprobado también la razón que le asistió para esgrimir una arma en defensa de la conservación de su vida.

Si la noticia que consignamos resulta exacta, ella nos obliga a enviar nuestras sinceras felicitaciones al recto Juez, Dr. Minelli.

Un gran remate

El acreditado martillero, don Enrique Carballo, verificará un soberbio remate el dia 19 del corriente, en la casa de comercio de don Donato Carballo, situada en San Juan, cuya venta consiste en los siguientes animales de raza:

Una yegua alazana 7 1/2 por Asturian, cría de carrera. Poullier.

Una yegua alazana 3 1/4 por Asturian, cría de carrera. Poullier.

Una yegua zaino 3 1/4 por Asturian, cría de carrera. Estanzuela.

Estos espaldidos animales proceden de la cabaña «Estanzuela» regentada por el inteligente señor, Antonio Ripley.

El rematador Carballo, tiene para colocar en venta particular 150 ovejas Lincoln.

CARRERAS

Han sido concertadas don interesantes carreras que se jugarán en esta ciudad, en el paraje denominado «Los Galpones».

La primera entre los parejeros Pampeano, Coquimbo, Se te Fué y Tehuelche, a correrse el dia 19 del corriente, siendo el precio de entrada diez pesos; y la segunda, entre los petizos Chacarita, Cacique, Tartarín y Pajarito, siendo la apuesta de veinte pesos por cada par te.

Son nuestros candidatos los siguientes:

Premio Galpones—1º Tehuelche, 2º Se te Fué, 3º Coquimbo. Premio Definición: 1º Pajarito, 2º Cacique, 3º Tartarín.

Si el *palpate* resulta favorable, habremos obtenido del rematador, Sr. Torres el regalo ofrecido.

EL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION DE RENTAS Y CORREOS



HORAS DE OFICINA

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

SERVICIO DE CORREOS

CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 y 3/4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 y 3/4 a. m.

RECOMENDADAS

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 1/2 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

SERVICIO POR VAPOR «LUNA»

Para Conchillas, Carmelo, Nueva Palmar y demás puertos del litoral por vía Carmelo, los días Miércoles y Domingos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

Para Buenos Aires y Montevideo los días Lunes y Jueves de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

GIROS POSTALES

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

ENCOMIENDAS

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

AGENCIA MARITIMA Situada en el inmueble de pasajeros. Recibe la correspondencia para Buenos Aires y Montevideo, los días Lunes y Jueves hasta la 1 p. m. y para Conchillas, Carmelo y puertos del litoral, los Miércoles y Domingos hasta las 11 y 1/4 a. m.

Colonia Noviembre 1º de 1899.

ECOS DEL DÍA

El Juez de Paz de Conchillas

El viernes arribó a esta ciudad el Juez de Paz Conchillas, señor Fermín Ibarra, quien se ha presentado a la Junta E. Administrativa haciendo entrega de los comprobantes que acreditan la inversión de los fondos recolectados en aquella sección para las composturas de pasos y caminos.

En oportunidad debida, nos ocuparemos de aquellas importantes obras llevadas al terreno de su realización por el activo y progresista señor Ibarra.

Para el jueves

Por no disponer de espacio á causa de la cantidad de avisos que tenemos, no le damos hoy publicidad á una producción de nuestro particular amigo don Luis L. Neves, prometiendo insertarla el Jueves próximo, —por lo que pedimos disculpa al referido amigo.

Aprontrarse

Dentro de pocos días llegará á esta ciudad procedente del Carmelo, una gran compañía de pruebistas, compuesta de un numeroso y sobresaliente persona.

Pueden ir aprontándose les zanahorias.

Mala cosecha

Es opinión general entre nuestros agricultores, que la cosecha de trigo será en extremo negativa, á causa de encontrarse una gran parte de los sembrados, puede decirse perdidos, atribuyéndose esto á las frecuentes lluvias que han tenido lugar en la pasada estación de invierno.

La María Teresa

Dentro de veinte días, quedará pronto para navegar, el pailebot María Teresa, de propiedad de nuestro amigo don Gaspar Repetto.

Antes de ser botado á la agua se le cambia de nombre llevando el del extinto artíguo y honrado vecino Miguel Repetto.

Policiales

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, fueron puestos en libertad, el menor Angel Castaño acusado de heridas, quien ha sido entregado á sus respectivos padres; y los individuos Justo Diaz acusado de pelea y heridas y José Alvarez, por escándalo, ebriedad y desacato.

Con fecha 8 del corriente, fueron puestos á disposición del Juez de Paz de la 1a. Sección los individuos Alberto Nogués, Manuel Gamarra y José Vera, acusados de pelea, quienes por orden del propio Juez, halláense en libertad desde el 9 del presente.

Hoy serán conducidos á Montevideo, los procesados, Pedro Segredo, Alejandrino Rivero (hijo) Rafael Scardini, Jaime Saíva, Serafín Tagliassco y Domingo Palomón.

La Jefatura les ha concedido matrícula de abastecedores de ganado á los señores Bernardo Callero, Zenón Maidana y Fortunato Baez.

Se ha dado permiso, á la señora Josefina A. de Bennati, para abrir una casa de negocio en el ramo de Fonda, en la calle Rivera esquina General Flores.

AVISOS

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

Por disposición de la Junta E. Administrativa del Departamento, se hace saber á los contribuyentes morosos del Impuesto de Aúmbrodo Público, que vencido el presente mes, no han efectuado el pago de dicho impuesto en la forma que establece la resolución superior de fecha 18 de Agosto de 1888, debiendo los remisos, en caso de resistencia, sufrir la pena de arresto de 24 horas,

doso oposición, se expida por el señor Actuario una segunda copia de la expresada hijuela, la que consta de los autos sucesorios de don Nicolás Paganay, actualmente en trámite.—Por tanto á V. S. suplico quiera ordenar que previa las publicaciones de los dictos en los términos indicados, se expida la segunda copia solicitada con citación del señor Agente Fiscal y será justicia—Colonia, Octubre 23 de 1899.—Elias Salorio.

En consecuencia se hace la presente publicación á sus efectos.

Colonia, Octubre 27 de 1899.
Raúl Barbot—Escribano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don ANTONIO NOCETTI, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado los señores Guerrini y Cia. solicitando la venta en subasta pública, de una casa que poseían en condominio con don Juan Alietti y la nombrada sucesión Nocetti, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.

Colonia, Setiembre 30 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don María Domínguez de Arbelano, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepto por ella la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Agosto 30 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

A V I S O

MENSURA: De una dato el señor Juez L. N. de Hacienda Dr. don Francisco M. Castro fecha 9 sol contiene se va á proceder á la mensura, deslinde y amostramiento de una fracción de campo fiscal de sujeción la por la Sociedad Viuda de Ludart 6 hijos, ubicado en las puestas del arroyo de la Cabaña en el Departamento de la Colonia dentro de los límites siguientes: al Norte con don Mercedes Torre de Acevedo, al Sur con los menores Ciro, al Este con los señores D. Ciro y al Oeste con don Ramón Carro, cuya operación practicará el Agremiador don Gregorio B. Moreno y presidirá el Juez de Paz de la ciudad de la Colonia, previa las formalidades que establece el Artículo 1215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el artículo 1219 del citado código. Montevideo Setiembre 12 de 1899.—Francisco Sáez—Escribano de Cuentas y Hacienda.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día del 6 mos de Noviembre del año 1899 á las nueve de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unir en matrimonio Don LUIS GONNET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad Italiana, nacido en Torre Pellice, domiciliado en la Costa de Melo, hijo legítimo de don Da. id. Gonnet, de 53 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casado, de profesión agricultor, domiciliado en la Costa de Melo y de doña Camila Perini, de 48 años de edad, de nacionalidad Italiana, casada, domiciliada en la Costa de Melo y de don SOFIA MEYER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Ministro, domiciliada en la Costa del Río Chubut, hija legítima de don Cristian Meyer, de 56 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad Alemana, de profesión agricultor, domiciliado en la Costa del Río Chubut y de doña Ana Sofía Sáez, viudita.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del Estado Civil

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

MENSURA

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. don Francisco M. Castro y á solicitud de don José M. Noves, se va á proceder á la mensura de un terreno fiscal sito en la ciudad de la Colonia, que principia desde la calle Misiones hasta la costa Sud y su prolongación hasta más allá del Cementerio Nuevo,—la que practicará el Agrimenor don Juan Gutiérrez y precisará los límites que establece el Artº 1215 y siguientes del Código de P. Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el Artº 1214 del mismo Código.

Montevideo, Agosto 27 de 1899.
FRANCISCO SÁEZ—Escribano de Gabinete y Hacienda.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en la costa del Río Chubut, han sido encontrados y resguardados por los señores Pablo Rivoire, Pedro Rovert y Juan Bertalot, los siguientes objetos: tres tablones y diez trozos de tablones, una viga, un tirante, vece trozos maleados, pino y tres pernos de hierro con rosca.—En consecuencia se hace la presente publicación, á fin de que se presenten los que se crean con derechos á estos objetos, á deducir la correspondiente reclamación.

Colonia, Octubre 14 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

ALMONEADA

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Gregoria Solana, se va á proceder á la venta en pública subasta, el dia veintiseis de Noviembre próximo, de tres á cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado—de una finca y terreno en el construido ubicada en esta ciudad, compuesta de siete piezas de material, dos cocinas, letrina y baños, y el terreno de diez y ocho metros cuadrados once milímetros de frente al Oeste sobre la Plaza 25 de Mayo, por diez y ocho metros trescientos quince milímetros de fondo, lindando al Norte con la calle proyectada, al Sud con don Francisco Gibbs, y al Este con la sucesión Solana,

cuya propiedad ha sido avalada en la cantidad de mil quinientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la Almoneda, la suma de cincuenta pesos, á los efectos del artº 919 del Código de P. Civil.

Colonia, Octubre 28 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público

PANADERIA DEL PUERTO

DE SOMMAREUGA Hos

Este establecimiento recientemente abierto, cuenta constantemente con un depósito de galleta como para atender á cualquier pedido que se sirvan encender los señores comerciantes, á precios sumamente modicos.

Diariamente se lleva pan, masitas etc. etc. á domicilio, teniendo despacho permanente en el establecimiento.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

De acuerdo con lo preceptuado en los Artos 2 y 22 del Decreto Reglamentario de la Ley de Patentes de Rodados del presente ejercicio, se hace saber á los contribuyentes de este impuesto, que dentro del plazo que el mismo decreto establece para el pago, están obligados á grabar á fuego, en los vehículos el número que contenga la tablilla que se le expide en la oficina recaudadora, debiendo dicha numeración colocarse, en los de carga, en la parte lateral anterior de la derecha y en los vehículos para personas, donde menos la destruya, pero siempre en paraje visible.

Además del número á fuego y la tablilla respectiva, los conductores tendrán obligación de llevar consigo, la planilla que al pagar el impuesto entregará la Oficina receptora, se pena de incurrir en una multa equivalente al valor de la patente.

Vencido el treinta de Noviembre próximo, se procederá á la fiscalización, haciendo efectivas las multas que por infracciones haya lugar.

Colonia, Octubre 23 de 1899

JOSE A. PORRAS
Vice-Presidente

ALBERTO MENDEZ
Socio.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

R E N T A S

A V I S O

Se pone en conocimiento del público que desde el dia 1º de Noviembre próximo, esta oficina expone los Certificados para transacciones rurales, de la 20a serie, que han de servir en el año 1900, señalándose el plazo de los meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, dentro de la fecha en que empieza el expediente.

Colonia, Octubre 16 de 1899.

Carlos Albin.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berton de Nevazardi, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á heredero don Gerardo Liarte, para que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepto la herencia con beneficio de inventario.

Colonia, Setiembre 3 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

AL PÚBLICO

El aventajado dibujante Ricardo Aguirre, participa al público que habiendo querido permanecer en esta ciudad, ofrece sus servicios como retratista al lápiz, garantizando perfección y esmero en los trabajos que se le encomiendan, á cuyo efecto está dispuesto á atender pedidos en su domicilio, plaza 25 de Mayo.

A V I S O

La Aristocrática

Casa introductora y manufacturera de tabacos, cigarrillos y cigarrillos de hoja.

MONTEVIDEO

25 DE MAYO N.º 235
Afortunadamente en esta ciudad han reabierto las principales casas, cigarrillos de la aerolínea marítima registrada.

GORONA!!

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA NEVES, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 2 de 1899.
RAMON BARBOT
Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clemencia Casas de Goya, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 10 de 1899.
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez a la sucesión de los conyuges don Angel Hernández y dña Isabel Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en la demanda que le ha entablado Don Juan Baretta sobre sobre de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se lo nombrará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el Art 308 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899
JUAN J. BRUSCHERA
J. de Paz.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BASILIA PARRAGA DEL LIMA, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Setiembre 30 de 1899
RAMON BARBOT
Escríbano Público.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en la barra del Arroyo San Juan, ha sido recogido por el Guardia Bruno Saliaverry, un pelo mayor de lunque. En consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Setiembre 12 de 1899.
Ramon Barbot—Escríbano Público.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se convoca a los acreedores del fallecido Nicolás Martínez, para que reciban en junta general las cuentas que ha rendido el Síndico definitivo, en la audiencia que tendrá lugar el día seis de Noviembre, próximo a la nueva a. m.

Colonia, Octubre 11 de 1899.
Ramon Barbot—Escríbano Público

EMPLOZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Celia Solano de Cerro, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Gregoria Solano, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarlos defensores de oficio que acepte por ellos la herencia.

Colonia, Octubre 28 de 1899

RAMON BARBOT
Escríbano Público

NUEVA CARRERA DE DILIGENCIA
ENTRE COLONIA Y ROSARIO

Em presa

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

Centro Ganadero

18 DE JULIO. Núms. 373 75
VENTA PERMANENTE DE REPRODUCCIONES

ALEJANDRO VICTORICA Y C.
AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguaya" núm.
"La Cooperativa" núm.

EL DEPARTAMENTO

GRANJA

SAN ANTONIO

— DE —

RAMON BARBOT

NO MAS DROGAS

Siendo necesario estirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber a mis favorecedores, que este establecimiento a resuelto poner los precios de sus vinos este año a precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios a fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos a precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas a los precios siguientes al por mayor:

Vinos mesela Borgoña, Nevilo, Arriague Vidiella
014 cents. libro
Mesela Arriague Vidiella 012 id. id.
SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMM

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pensionistas y en viviendas a domicilio contando con un personal suficiente para atender a cualquier pedido que se entienda. — Especialidad en el café como también en vinos finos, extranjeros y del país

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

A LOS AGRICULTORES



SEGADORA ATADORA «COLUMBIA COCODRILLO

LA MAS LIVIANA EN TODO EL MUNDO

Muchos son indudablemente, los reclamos de máquinas de esta índole, pero ninguno hasta hoy afirma sus condiciones de buena, con pruebas acabadas y al alcance de todos. — La prueba más elocuente es esta:

35,000 máquinas se han vendido en el año 1898!

Y esto prueba indudablemente su bondad y por ende el gran concepto que de ella tienen formado los agricultores de todos los países.

aproximadamente porque la segadora-agavilladora "Columbia" de Osborne da buenos resultados, cuando las demás fabricantes fallan:

1. Su gran solidez, durabilidad, capacidad y simplicidad. — 2. El marco principal de acero especial, estriado. Riveteado sólido. Ningunas conexiones sueltas. — 3. Una plataforma toda de acero, la que no se desmaya. — 4. Cuchilleras perfectas automáticamente niveladas y contactos de rodillos, de patente. — 5. La barra de conexión que es recta evita la fricción y aumenta la potencia. — 6. Una palanca, cuatro carretones motrices con graduador de velocidad. — 7. La mesa transferente es de lona muy ancha; la elevación de las mesas es fácil por estar la pequeña altura; los elevadores son de extremos abiertos y de gran capacidad. — 8. Los apiladores caminan un 25% mas despacio que los de cualquier otra máquina y con eso se evita todo descenamiento de las mesas. — 9. La máquina es bien equilibrada, nada de tiro seguido ni peso sobre las bestias.

AGENTE EN LA COLONIA Y RIACHUELO

Epifanio Gutierrez

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendarse seiscientas hectáreas con poblaciones. Se prefiere sobre la costa del Uruguay.

Ocurra a Baqué y Cia
CALLE SAN JOSÉ N°. 20
COLONIA

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y Cia.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

Vicente Lazz Ferrey

Se encarga de toda clase de comisiones mediante un precio reducido.

COLONIA

PROCURADORES

MEDICOS Y REMATADORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR DEFENSOR

Calle Montevideo N° 71 Colonia

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

CARMELO.

JOSE POU CARDONER

MEDICO-CIRUJANO

Consulta de 8 a 2 p.m.

CALE FLORIDA

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocuparse de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDE

JUAN DEFRAZQUI

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N°. 117.

COLONIA

Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

AGENTE GENERAL

EULOGIO CARBALLO Y C

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo
En venta en esta ciudad en las farmacias de "El Sol" e "Italiana".

AVISO

BALBERIA ORIENTAL

CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, como también cuenta con los instrumentos más modernos para afeitarse las uñas.

Aviso importante

El ajustador mecánico, Guillermo Patter, se ofrece a los habitantes de esta ciudad, como al gremio agricultor, para componer toda clase de máquina, lo mismo que armas, — garantizando la perfección en sus trabajos.

El que desee utilizar sus servicios profesionales' puede ocurrir a la Barraca de Puerto.

ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia a nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura general y el interés, sea política o general, verán la luz gratis, debiéndose someter a juicio del Director encargado, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitados, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior a su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario regular todo clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al reciérse del trabajo encargado.

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general
ESCRITORIO DE VICTORICA Y Cia.

18 DE JULIO 375

MONTEVIDE

EL DEPARTAMENTO.

IMPRENTA

DE

“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

ndo recibido este establecimiento
n surtido en tipos, viñetas,
ábores, se ofrece al público hacer
quier trabajo de obras por delicado
que sean, contando para el efecto
un personal de reconocida
competencia.

Especialidad en esquinas, fiñeces,
invitaciones de enlace, tarjetas, recibos,
carteles, membretes, memorandums,
folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos
pertenecientes al ramo con prontitud
y esmero, los precios sumamente
módicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

ASTRERIA “LA PROTECTORA”

DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que
hace trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con
variado surtido en casimines, como igualmente
con toda clase de artículos de última novedad,
para hombres.

Precios, y corto en los trajes, sin com-
petencia.

La casa mejor surtida en San
Juan

DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, al-
macén, ferretería, zapatería, talabartería
etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domi-
cilio cualquier pedido que se le haga, garan-
tiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO
DE

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de
la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

ENRIQUE CRBALLO
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

FELISERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA
CARMELO

RAMON BARBOT
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio N° 100
Colonia

EL DEPARTAMENTO.

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

DE

FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda, Almacén, Ferretería, Talabartería e instrumentos de bronce.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA Y TUZAINGÓ
Colonia.

CAFÉ POPULAR

DE

LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA Y TUZAINGÓ

Este casa ofrece al público su servicio en
café y biñar despacho de veidas extran-
jeras y del país.

HOTEL PIARRES

DE

PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acostumbrado Hotel “Piarres”, situa-
do en esta ciudad, en la Calle Ytuzaingó, tiene
comodas habitaciones para hombres solos y fami-
lias, contando asimismo con carros para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un espléndido salón
de comedor, llevándose también viandas á domicilio
y aceptándose pensionistas, a un módico precio.

“SPTERIA TOSCANA”

DE

JOSE BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida,
á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente
personal de operarios, los que confeccionan calzado
sólido y elegante. Como las ventas son al contado,
el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

“LOS AMIGOS”

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

DE

José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL
FLORES COLONIA

Almacén de Milano

DE

BALTASAR FAVERIO

Única casa en su ramo que expende en la
Colonia, artículos de comestibles y bebidas de
primera calidad y a precios equitativos.

GRAN TIENDA

Y

ALMACEN

La casa más importante de las estable-
cidas en campaña, se encuentra situada en
Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente
un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la
branza y maderas para construcción de cer-
cos.

SARGENTO MAYOR

LUIS DABREGAT

PEDRO DIAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118—

Montevideo

DIOJENES T. PRADO

—REMATADOR PÚBLICO PATENTADO—

COLONIA